



Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Inversiones internacionales en el Sistema de Información Cambiaria

Martes, noviembre 23 de 2021 - 12:00pm

En el Sistema de Información Cambiaria podrá registrar, transmitir y consultar la siguiente información de inversiones internacionales:

1. Registro de inversiones internacionales sin canalización de divisas: las inversiones que se realicen en virtud de un acto, contrato u operación lícita, que se hacen sin necesidad de acudir al mercado cambiario para canalizar divisas. Podrá registrar la inversión de acuerdo con alguno de los [orígenes](#) establecidos.
2. Cancelación de inversiones internacionales: por la disminución o liquidación total o parcial de una inversión previamente registrada ante el Banco de la República. Podrá cancelar la inversión por alguna de las [causales](#) establecidas.
3. Sustitución de inversiones internacionales: por el cambio de los titulares de la inversión por otros inversionistas, el cambio en la destinación o en la empresa receptora de una inversión previamente registrada ante el Banco de la República.
4. Conciliación patrimonial del régimen especial: es la actualización de las cuentas patrimoniales de las sucursales del régimen cambiario especial del sector de hidrocarburos y minería.
5. Registro de inversión suplementaria al capital asignado: son las divisas reintegradas durante el ejercicio anual por conducto del mercado cambiario para atender obligaciones en moneda legal, la disponibilidad de divisas en el exterior y los bienes y/o servicios contabilizados como inversión suplementaria, durante el ejercicio anual, al capital asignado de la sucursal del régimen cambiario especial del sector de hidrocarburos y minería.

En el instructivo de "[Inversiones en el Sistema de Información Cambiaria](#)" encontrará más información sobre las operaciones que se transmiten directamente a través del Sistema de Información Cambiaria.

Así mismo, podrá consultar el instructivo de "[Solicitudes especiales](#)" para conocer el detalle de cuáles son, cómo presentarlas y los medios de respuesta.

Normativa aplicable:



[Ley 9 de 1991](#)



[Decreto 1068 de 2015](#)



[Resolución Externa 1 de 2018](#)



[Capítulos 7 y 11 Circular Reglamentaria Externa DCIP-83](#)

Adjunto encuentra las guías para el diligenciamiento de información en el Sistema de Información Cambiaria.